



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 018-2018-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 018-2018-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, D.M., 12 de marzo de 2018.- Las 11h00.-

VISTOS:

ANTECEDENTES. -

- 1.- *El 07 de marzo de 2018, a las catorce horas con cincuenta y dos minutos en la recepción de documentos de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, se recibe del Tecn. Fray Castañeda Cedeño un escrito mediante el cual presenta una denuncia de una presunta infracción electoral. (fs. 1)*
- 2.- *Efectuado el sorteo electrónico institucional se le asigna a la causa el número 018-2018-TCE radicando la competencia en el doctor Vicente Cárdenas Cedillo, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta de la razón sentada por la abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral el 07 de marzo de 2018. (fs.2)*

*Con estos antecedentes, siendo el estado de la causa y **PREVIO A RESOLVER** lo que en Derecho corresponde **DISPONGO:***

PRIMERA.- *Conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 84 numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, aclare y complete su denuncia.*



SEGUNDA.- Los documentos con los que se dará cumplimiento a la disposición “PRIMERA “de este auto, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

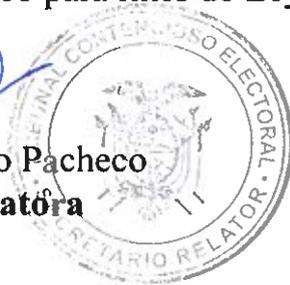
TERCERA.- Notifíquese al denunciante, por esta única vez, en la página Web del Tribunal Contencioso Electoral en razón de no haber señalado el lugar para las notificaciones.

CUARTA.- Actúe la Ab. Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora.

QUINTA.- Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.”** F) Dr. Vicente Cárdenas Cedillo.- **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora





PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

A: Tecn. Fray Castañeda Cedeño

Dentro de la causa electoral 018-2018-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 018-2018-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, D.M., 12 de marzo de 2018.- Las 11h00.-

VISTOS:

ANTECEDENTES. -

- 1.- *El 07 de marzo de 2018, a las catorce horas con cincuenta y dos minutos en la recepción de documentos de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, se recibe del Tecn. Fray Castañeda Cedeño un escrito mediante el cual presenta una denuncia de una presunta infracción electoral. (fs. 1)*
- 2.- *Efectuado el sorteo electrónico institucional se le asigna a la causa el número 018-2018-TCE radicando la competencia en el doctor Vicente Cárdenas Cedillo, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta de la razón sentada por la abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral el 07 de marzo de 2018. (fs.2)*

*Con estos antecedentes, siendo el estado de la causa y **PREVIO A RESOLVER** lo que en Derecho corresponde **DISPONGO:***

PRIMERA.- *Conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 84 numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, aclare y complete su denuncia.*



SEGUNDA.- Los documentos con los que se dará cumplimiento a la disposición “PRIMERA “de este auto, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERA.- Notifíquese al denunciante, por está única vez, en la página Web del Tribunal Contencioso Electoral en razón de no haber señalado el lugar para las notificaciones.

CUARTA.- Actúe la Ab. Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora.

QUINTA.- Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.”** F) Dr. Vicente Cárdenas Cedillo.- **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

